LEY DE 30 DE ENERO DE 1945

PREMIO.— Concédese a Martha Frías v. del Cap. Ariel Lea Plaza.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Concédese por una sola vez, a la señora Martha Frías viuda de Lea Plaza, esposa del que fué Capitán de Aviación Ariel Lea Plaza, fallecido trágicamente al servicio de la Patria, la suma de treinta mil bolivianos (Bs. 30.000.—) en calidad de premio, que será fijada en el Capítulo "Obligaciones del Estado" del Presupuesto Nacional de 1945.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz. 20 de diciembre de 1944.

A. Reyes Ortíz A.— G. Monroy Block, Convencional Secretario.—A. Zamorano, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— V. Paz Estenssoro.